

CUARTA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y a partir de esa fecha se efectuaron 5 actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Cuarta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**CUARTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006
DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS****INCLUSIONES****CUADRO BASICO**

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA

ALIMENTO MEDICO PARA MENORES DE UN AÑO CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración	
5411	Polvo			Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Dosis: Según la indicación del especialista	
	Contenido en:	Unidades	100 g			
			Mínimo Máximo			
	Energía	kcal	475			500
	Proteína	g	13.00			16.20
	Carnitina	mg	0			900
	Taurina	mg	0			40
	Glutamina	g	0			0.11
	Glicina	g	1.00			2.19
	Hidratos de carbono	g	51			54
	Lípidos	g	21.70			26
	L-Cistina	g	0.15			0.44
	L-Histidina	g	0.42			0.70
	L-Isoleucina	g	0.42			0.58
	L-Leucina	g	0			traza
	L-Lisina	g	1.00			1.51
	L-Metionina	g	0.26			0.41
	L-Fenilalanina	g	0.78			0.88
	L-Treonina	g	0.70			0.87
	L-Triptófano	g	0.17			0.34
	L-Tirosina	g	0.78			0.89
	L-Valina	g	0.41			0.63
	Tiamina (B1)	mg	0.39			1.9
	Riboflavina (B2)	mg	0.6			1
	Niacina (B3)	mg	4.50			12.80
	Piridoxina (B6)	mg	0.52			1.00
	Cianocobalamina (B12)	µg	1.25			4.90
	Acido fólico	µg	38			230
	Acido pantoténico	µg	2650			6900
	Acido ascórbico (vit.C)	mg	40			60
	Colina	mg	50			80
	Biotina	µg	26			65
	Inositol	mg	40			100
Vitamina A	µg	420	528			
Vitamina D	µg	7.50	9.5			
Vitamina E	mg	3.3	14.94			
Vitamina K	µg	21	50			
Sodio	mg	120	240			
Potasio	mg	420	675			
Cloro	mg	290	480			
Calcio	mg	325	660			
Fósforo	mg	230	440			

Magnesio	mg	34	66
Hierro	mg	7	9.6
Cobre	µg	450	1100
Cromo	µg	0	15
Zinc	mg	5	8.6
Manganeso	mg	0.38	0.6
Yodo	µg	47	76
Molibdeno	µg	0	35
Selenio	µg	14.1	20
Envase			

ALIMENTO MEDICO PARA NIÑOS DE 1 A 8 AÑOS CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración	
5412	Polvo			Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Dosis: Según la indicación del especialista	
	Contenido en:	Unidades	100 g			
			Mínimo			Máximo
	Energía	kcal	309			500
	Proteína	g	16.2			30.00
	Carnitina	mg	0			1800
	Taurina	mg	0			100
	Glutamina	g	0			0.33
	Hidratos de carbono	g	35			51
	Lípidos	g	0			26
	L-Cistina	g	0.29			0.86
	L-Histidina	g	0.47			1.35
	L-Isoleucina	g	0.58			0.86
	L-Leucina	g	0			traza
	L-Lisina	g	1.51			2.05
	L-Metionina	g	0.30			0.60
	L-Fenilalanina	g	0.78			1.76
	L-Treonina	g	0.87			1.40
	L-Triptófano	g	0.34			0.53
	L-Tirosina	g	0.78			1.78
	L-Valina	g	0.63			0.96
	Glicina	g	1.1			4.20
	Tiamina (B1)	mg	1.0			3.25
	Riboflavina (B2)	mg	1.0			1.80
	Niacina (B3)	mg	10			21.7
	Piridoxina (B6)	mg	1.00			1.40
	Cianocobalamina (B12)	µg	2.00			5.00
	Acido fólico	µg	100			430
	Acido pantoténico	µg	3700			8000
Acido ascórbico (vit.C)	mg	60	135			
Colina	mg	60	110			
Biotina	µg	38	120			
Inositol	mg	55.5	86			
Vitamina A	UI	1520	2200			

Vitamina D	UI	300	480
Vitamina E	mg	4.35	14.94
Vitamina K	µg	30	60
Sodio	mg	240	880
Potasio	mg	580	1370
Cloro	mg	450	940
Calcio	mg	660	880
Fósforo	mg	440	810
Magnesio	mg	66	225
Hierro	mg	9.6	13.00
Cobre	µg	860	1800
Cromo	µg	0	40
Zinc	mg	8.6	13
Manganeso	mg	0.38	1.60
Yodo	µg	76	100
Molibdeno	µg	0	100
Selenio	µg	14.1	40
Envase			

ALIMENTO MEDICO PARA NIÑOS DE 8 AÑOS A ADULTOS CON ACIDEMIA ISOVALERICA Y OTROS TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA

Clave	Descripción			Indicaciones	Vía de administración	
5413	Polvo			Pacientes con trastornos del metabolismo de la leucina	Oral Dosis: Según la indicación del especialista	
	Contenido en:	Unidades	100 g			
			Mínimo			Máximo
	Energía	kcal	297			500
	Proteína	g	16.2			39.00
	Carnitina	mg	0			1800
	Taurina	mg	0			150
	Glutamina	g	0			0.33
	Hidratos de carbono	g	34.00			51.00
	Lípidos	g	0			26.00
	L-Cistina	g	0.29			1.4
	Glicina	g	1.1			6.60
	L-Histidina	g	0.47			2.1
	L-Isoleucina	g	0.58			1.3
	L-Leucina	g	0			Traza
	L-Lisina	g	1.51			3.20
	L-Metionina	g	0.41			0.90
	L-Fenilalanina	g	0.78			2.50
	L-Treonina	g	0.87			2.20
	L-Triptófano	g	0.34			0.83
	L-Tirosina	g	0.78			2.40
	L-Valina	g	0.63			1.50
	Tiamina (B1)	mg	1.00			3.25
Riboflavina(B2)	µg	1.00	1.80			
Niacina (B3)	mg	10.00	27.4			
Piridoxina (B6)	µg	1000	2100			
Cianocobalamina (B12)	µg	2.00	5.00			
Acido fólico	µg	100	500			

Acido pantoténico	µg	3800	8000
Acido ascórbico (vit.C)	mg	60	90
Colina	mg	60	321
Biotina	µg	38	140
Inositol	mg	70.00	86.00
Vitamina A	UI	1520	2364
Vitamina D	UI	300	380
Vitamina E	mg	5.2	14.94
Vitamina K	µg	40	70
Sodio	mg	240	880
Potasio	mg	580	1370
Cloro	mg	480	940
Calcio	mg	660	880
Fósforo	mg	440	760
Magnesio	mg	66	285
Hierro	mg	9.6	23.5
Cobre	µg	860	1400
Cromo	µg	0	50.00
Zinc	mg	8.60	13.60
Manganeso	mg	0.380	2.10
Yodo	µg	76	107
Molibdeno	µg	0	107
Selenio	µg	14.1	50.00
Envase			

**GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS
VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2527	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	Prevención de la infección por virus de la hepatitis B.	Intramuscular en la región anterolateral del muslo. Recién nacidos y niños: Tres dosis de 5 µg/0.5 ml o 10 µg/0.5 ml Primera dosis: al nacer. Segunda dosis: a los 2 meses de edad. Tercera dosis: a los 6 meses de edad.
2529	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con frasco ampula con una dosis de 0.5 ml, con conservador o sin conservador. ó Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml cada uno, con conservador o sin conservador.		

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CATALOGO

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA**FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA U HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5206	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada ampolleta o frasco ámpula con liofilizado contiene:</p> <p>Hormona estimulante del foliculo recombinante o Folitropina Beta (FSH Recombinante) 75 UI</p> <p>o</p> <p>Folitropina alfa 75 UI (5.5 µg)</p> <p>Envase con una ampolleta o frasco ámpula con liofilizado y ampolleta o jeringa prellenada con 1 ml de disolvente.</p> <p>o</p> <p>Envase con un frasco ámpula con liofilizado y jeringa prellenada con 1 ml de diluyente, <u>1 aguja estéril para inyección, 1 aguja estéril para extraer la solución</u> y 2 toallitas con alcohol.</p>	Pacientes en quienes se requiere inducir ovulación	<p>Subcutánea o intramuscular</p> <p>Adultos:</p> <p>75 UI cada 24 horas, durante 7 días.</p>

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 9 de marzo de 2007.- El Secretario del Consejo, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna**.- Rúbrica.- El Director General de Rehabilitación y Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Mario Julio Córdova Motte**.- Rúbrica.